



FIRMADO POR:

AUTO DIRECTORAL N° 00099-2020-SENACE-PE/DEIN

Miraflores, 09 de junio de 2020

Visto, el informe que antecede y estando de acuerdo con lo expresado, se requiere a **TERMINAL PORTUARIO PARACAS S.A.**, en el marco del procedimiento administrativo con Trámite T-MEIAD-00055-2018, **CUMPLA** con presentar la información y/o documentación adicional destinada a subsanar las observaciones que se mantienen como no absueltas en el Informe N° 00349-2020-SENACE-PE/DEIN, formuladas a la solicitud "Modificación del Estudio de Impacto Ambiental detallado (MEIA-d) del Proyecto Terminal Portuario General San Martín – Pisco" mediante Informe N° 00982-2019-SENACE-PE/DEIN y anexos, de fecha 24 de diciembre de 2019, en el plazo máximo quince (15) días hábiles, de conformidad con el artículo 52 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2017-MTC; bajo apercibimiento de resolverse con la información obrante en el expediente.- **Notifíquese.-**

PAOLA CHINEN GUIMA
Directora de Evaluación Ambiental para
Proyectos de Infraestructura
Senace

OBS/T-MEIAD-00055-2018